

## CREDECOOP R.L.

### REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

#### “GÁNATE UNA INSCRIPCIÓN PARA LA CARRERA CANDELARIA INTERNACIONAL 2023”

##### 1. DISPOSICIONES GENERALES

###### 1.1 Del patrocinador.

La presente promoción “**GÁNATE UNA INSCRIPCIÓN PARA LA CARRERA CANDELARIA INTERNACIONAL 2023**” los derechos de autor de la actividad promocional y la publicidad son propiedad exclusiva de Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L., en adelante denominada como Credecoop R.L.

###### 1.2 De la jurisdicción.

Esta promoción es válida y exclusiva para la República de Costa Rica.

###### 1.3 Periodo de la promoción.

La promoción es por tiempo limitado, iniciando el **miércoles 25 de enero del 2023** hasta el 31 de enero del año 2023 a las 12 m.d.

##### 2. FORMAS DE PARTICIPAR

2.1 Podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras, que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de Costa Rica, que se registren en el formulario para participar del sorteo.

2.2 Para participar es necesario que los concursantes conozcan y acepten las condiciones, así como las limitaciones de este reglamento. El simple acto de completar la información en el formulario del sorteo dará por aceptado que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, mecánica y restricciones de la promoción, quedando sujetos a las mismas en su totalidad.

2.3. Por persona se considerará únicamente un un registro dentro de la lista de participantes.

##### 3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

3.1 La mecánica de la promoción consiste en completar con sus datos personales en el formulario del sorteo.

##### 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS:

La presente promoción entregará un total de tres (3) paquetes de inscripción divididos en tres (3) ganadores según se especifica a continuación:

4.1 Cada paquete de inscripción valorado en  $\text{¢}18\,000$  incluye:

- Camisa Deportiva de Marca Europea.
- Medalla de la Carrera la Candelaria.
- Botella Conmemorativa de Vidrio.
- Chip Electrónico.

- Hidratación en ruta.
- Fruta al finalizar la carrera.
- Dorsal de participación.

## **5. SORTEO**

5.1 El sorteo se realizará el día martes 31 de enero del 2023 a las 12:00 m.d, en la oficina Credecoop R.L. ubicada en Daniel Flores, con presencia de un representante de Auditoría Interna.

5.2 Se elegirá de la lista de registros tres personas ganadoras que cumplan con las características par participar.

5.3 Se otorgará 1 premio por ganador; si una misma persona sale favorecida 2 o más veces se le otorgará un único premio, quedándose únicamente con el primer premio con el cual fue favorecido y se procederá a seleccionar otro ganador.

5.4 El departamento de mercadeo se encargará de contactarse con cada ganador.

## **6.RECLAMO DE PREMIACIÓN:**

6.1 El plazo para reclamar el premio es de 1 día hábil (hasta el 1 de febrero a las 12 m.d.); después de efectuado el sorteo correspondiente, pasado el tiempo indicado, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio y Credecoop R.L. no reconocerá premio alguno; por lo tanto, no se verá en la obligación de satisfacerlo. De esta manera el premio será propiedad de Credecoop R.L. quien dispondrá del mismo.

6.2 El premio podrá ser reclamado únicamente por la persona cuyo nombre aparece en la lista del sorteo, deberá presentar su respectivo documento de identificación al día o en su defecto por un autorizado que porte un poder general o generalísimo.

6.3 El documento de identidad debe coincidir con el registro realizado en el formulario del sorteo.

6.4 El ganador se hace responsable de retirar el paquete en las fechas indicadas en la publicidad de la Carrera la Candelaria durante los 3 días previos al evento en las ferias de entrega:

- Jueves 9 y viernes 10 de febrero 2023 en Grupo Q, Lomas de Ayarco, Curridabat en horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Sábado 11 de febrero de 2023 en Paseo Metropoli, Cartago en horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

6.5 El ganador se hará responsable de conocer horas de llegada a la carrera y todo detalle adicional.

## **8. RESPONSABILIDAD DE LOS CLIENTES EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN**

8.1 La responsabilidad de Credecoop R.L. se limita con la entrega de los premios, no se responsabiliza por accidentes que pueda sufrir el ganador debido a temas de salud, seguridad del ganador antes, durante o después de la carrera, y el uso que le dé el ganador a su premio, daños o pérdidas, hurtos, fraude o acciones en los que pueda incurrir el cliente por uso y disfrute del mismo.

8.2 Credecoop R.L. no se responsabiliza por la seguridad del participante antes, durante, y después de la carrera.

8.3 Credecoop R.L. se responsabiliza únicamente por la entrega de los premios con las características señaladas en el apartado correspondiente a la descripción del premio. Confirmada la recepción del premio de manera escrita por parte del ganador, liberará a Credecoop R.L. totalmente de responsabilidad de la entrega.

8.4 Si algún ganador no acepta el premio o las condiciones del mismo, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no les asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

8.5 Si Credecoop R.L. por algún motivo, no puede localizar a una persona que resultó favorecida por medio del número telefónico suministrado debido a datos incorrectos, no generará responsabilidad de ningún tipo para Credecoop R.L. y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, pues será la única forma que tendrá Credecoop R.L. de localizarle. Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del favorecido; de otro modo el premio no será entregado.

8.6 Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, el ganador, autoriza que su nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios, en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se consideran cedidos en lo que respecta a esos avisos, con la sola aceptación de este reglamento y desde luego con la participación en la promoción.

## **9. RESTRICCIONES GENERALES**

9.1 En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “Aplican restricciones” y/o “Ver reglamento”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y el premio, está sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

9.2 Todos los datos que el cliente brinde para poder participar, podrán ser utilizados por Credecoop R.L. para el envío de publicidad y comunicaciones.

9.3 No podrán participar de esta promoción, los miembros del Consejo de Administración, Auditoría Interna, Comité de Vigilancia, Comité de Educación, Gerencia General, Gerente Comercial, Gerente Financiero, Gerente de Crédito y Cobros, Gerente de Tecnologías de Información, Encargado de Medios de Pago, Encargado de Ventas y Mercadeo, Encargado de Proyectos; así también colaboradores de la Gerencia Comercial.

## **10. INFORMACIÓN**

Para mayor información o consultas de la promoción **“GÁNATE UNA INSCRIPCIÓN PARA LA CARRERA CANDELARIA INTERNACIONAL 2023”** puede llamar al teléfono 2772-0100, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cualquier diferendo o procedimiento lo deberá conocer la institución, centro arbitral o de conciliación que se disponga, siempre por los medios alternativos de solución de conflictos.